



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

##### *Cédula de notificación*

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de casación para unificación de doctrina número 9/14 de esta Sala que trae su causa de los autos número 36/2013, del Juzgado de lo Social 2 de Burgos, seguidos a instancia de Felicidad Tela Blanco, contra José Fernando Lara Díez, S.L.U. y otros, sobre despido, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretaria señora Carrero Rodríguez.

Burgos, 4/12/14.

Habiendo sido devueltas por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo las actuaciones remitidas en su día, en virtud del recurso de casación para la unificación de doctrina, así como certificación de la resolución dictada por la misma, notifíquese dicha resolución a las partes no personadas ante la Sala IV del T.S., conforme a lo solicitado por la misma.

Cumplase lo ordenado en la comunicación de remisión y llévase a cabo el ingreso del depósito en la cuenta del Tesorero Público y conforme a lo dispuesto en el artículo 201.2 de la LRJS y remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de instancia con certificación de la resolución dictada por el Tribunal Supremo y una vez acusado recibo, archívese el rollo dejando nota.

Notifíquese este proveído a las partes.

Así lo manda y firma.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a José Fernando Lara Díez, S.L.U., expido la presente en Burgos, a 4 de febrero de 2015.

La Secretaria  
(ilegible)